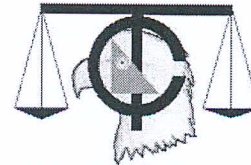




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 05 AGO 2016

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 79/2016, caratulado: “S/LOCACIÓN DE SERVICIOS – AC. PL. 2581 – TEMA 5”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N.º 130/2016, se autorizó la contratación de la señora Mirta Yanina ABDALA, D.N.I. N.º 32.336.173, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de conformar los equipos de trabajo para abocarse a los planes de trabajo de la Cuenta General del Ejercicio 2015 y del Plan de Auditoría – Ley de Emergencia Sistema de Seguridad Social.

Que la citada contratación se encuentra registrada bajo el N.º 88 y entró en vigencia el día 6/4/2016, por el plazo de TRES (3) meses y por la suma mensual de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Que el Auditor Fiscal C.P. Leonardo BARBOZA, mediante Nota Interna Letra: T.C.P.- Deleg. P.E. N.º 1705/2016, obrante a foja 85, informa que la señora Mirta Yanina ABDALA ha prestado servicios en la Delegación Poder Ejecutivo, por el período comprendido entre el 01/7/16 al 31/7/16, a excepción del día 11/7/2016, por motivos de fuerza mayor según lo informado mediante N.I. N.º 1578/2016, obrante a foja 88, cumplimiento efectivamente con las tareas objeto del Contrato de Locación Servicios suscripto.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N.º 0002-00000104, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 24.166,66), correspondiente a los servicios

prestados por el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, a excepción del día 11/7/2016, obrante a foja 84.

Que se ha verificado que el certificado de Cumplimiento Fiscal agregado a foja 87 se encuentra vigente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N.º 37/2016, obrante a foja 71.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N.º 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

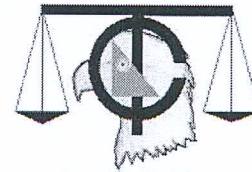
**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N.º 0002-00000104, a la señora Mirta Yanina ABDALA, por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 24.166,66), en concepto de los servicios prestados en el período comprendido entre el 1/7/2016 al 31/7/2016, a excepción del día 11/7/2016, en el marco del Contrato de Locación Servicios registrado bajo el N.º 88, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 330 - - /2016.

TCP
Confecciona
Controló
Corrigi

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

